

**ORDENANZA N°451 – MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N°404/89 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA RAZÓN SOCIAL VIUDA DE CARLOS BARBIERO E HIJOS S.A..-**

C. Deliberante, 24 de Mayo de 1.990

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Modificase el artículo 1º de la Ordenanza N°404/89 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Razón Social Vda. de Carlos Barbiero e Hijos S.A. por medio del cual el Municipio se compromete a construir ampliación de calzadas en una extensión de 69 mtrs. aproximadamente, por 1,65 con cargo a la empresa de abonar la totalidad de los materiales a utilizar.”

En un todo de acuerdo al proyecto adjunto, con la corrección establecida.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-